

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO el 30 de JUNIO de 2017	
Hora de celebración: 20:00 horas	
Lugar: Casa Consistorial de Los Arcos	
Tipo de Sesión: ORDINARIA	Convocatoria: PRIMERA

Señores Asistentes:

Concejales:

JAVIER CHASCO ABAIGAR
MARIA TERESA MORENO OCHOA
FRANCISCO JAVIER ARTOLA EL BUSTO
M^a SOLEDAD SANZ DE GALDEANO OYON
MIGUEL ÁNGEL BARRIGON ABARQUERO
GERMÁN JIMÉNEZ GARCÍA-VILLOSLADA
IÑIGO ARIZALETA GURUCHARRI
JOSÉ GARCÍA DE GALDIANO BAÑO
FERNANDO GARCÍA DE GALDIANO GOICOECHEA

Secretaria:

- M^a DEL CORO GÓMEZ BAQUEDANO

Ausentes:

Excusaron su asistencia:

En la Villa de Los Arcos a 30 de Junio de Dos Mil Diecisiete, siendo las veinte horas, bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Javier Chasco Abaigar y con la asistencia de los señores concejales que figuran en el encabezamiento y constan al final con sus firmas, se reúnen en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Los Arcos, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria con arreglo a la convocatoria cursada previamente en forma reglamentaria.

Se abre el acto y por la Presidencia se abre la Sesión, en la cual se tratan el único asunto incluido en el Orden del Día.

1.- APROBACIÓN ACTA ANTERIOR

Se da cuenta del acta de la última sesión celebrada, cuya copia fue remitida junto con la convocatoria, quedando aprobada por unanimidad.

2.- APROBACIÓN MEMORIA FESTEJOS TAURINOS AGOSTO 2017

Se da cuenta de la Memoria descriptiva y el recorrido de los festejos taurinos para las fiestas patronales del mes de agosto 2017, el mismo requiere la aprobación en Pleno de su celebración, con la siguiente propuesta de acuerdo:

<p>MARTES 15 DE AGOSTO DE 2017 18:00 Horas encierro De 19:00 a 21:00 horas vacas en la plaza del Coso.</p>	<p>MIÉRCOLES 16 DE AGOSTO DE 2017 18:00 Horas encierro De 19:00 a 21:00 horas vacas en la plaza del Coso. De 00:30 a 01:30 horas. Vacas en la plaza del Coso.</p>
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

JUEVES 17 DE AGOSTO DE 2017 18:00 Horas encierro De 19:00 a 21:00 horas vacas en la plaza del Coso. De 00:30 a 01:30 horas. Vacas en la plaza del Coso.	VIERNES 18 DE AGOSTO DE 2017 18:00 Horas encierro De 19:00 a 21:00 horas vacas en la plaza del Coso.
SÁBADO 19 DE AGOSTO DE 2017 18:00 Horas encierro De 19:00 a 21:00 horas vacas en la plaza del Coso.	DOMINGO 20 DE AGOSTO DE 2017 18:00 Horas encierro De 19:00 a 21:00 horas vacas en la plaza del Coso.

Por parte de la Secretaria se informa que para su celebración es necesario obtener la autorización por parte del Dpto. de Presidencia e Interior del Gobierno de Navarra (Espectáculos Públicos), debiendo contratarse un Director de Lidia, se han presentado tres solicitudes, Carlos Ganuza, Rafael González y Alfonso Elvira Martínez, Contratar a un Médico, y un ATS, suscribir una póliza de accidentes con arreglo a la normativa, Certificación técnica tanto del vallado como para la iluminación de los espectáculos nocturnos y dotar de servicios de ambulancia.

Por el Concejál Germán Jiménez se plantea estudiar el tema de tiempo de la llegada de vacas para la plaza y la finalización del encierro y revisar el cerrojo de la barrera de la C/ Hospital.

Tras la correspondiente de liberación se acuerda por unanimidad la memoria de celebración de festejos taurinos del 15 al 20 de agosto indicados, con su recorrido tradicional y en los horarios indicados, contratar a los tres Directores de lidia indicados dos días cada uno por orden de antigüedad, así como el resto de requisitos técnicos incluido el certificado de iluminación para los festejos nocturnos.

Por parte de la Alcaldía indica que quiere hacer la propuesta de lanzamiento del cohete de Fiestas al C.D. Urantzia por llegar a la final esta temporada.

Por parte de Germán Jiménez se indica que ellos querían hacer la propuesta para el cohete al colectivo organizador de la subida S. Gregorio, por cumplir 30 años de su organización, a lo que la Alcaldía propone que lo hagan los dos colectivos al unísono acompañados de la Concejala de Deporte.

3.- APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS 1 y 2/2017

Se da cuenta de los expedientes 1 y 2/2017 de Modificaciones que son necesarias para mantener el equilibrio Presupuestario, para hacer frente a los gastos de obligado cumplimiento, dado que en los Presupuestos Generales de 2017 que fueron sido aprobados por el Pleno del Ayuntamiento de Los Arcos, no está contemplada partida presupuestaria para hacer frente al gasto correspondiente, así como dotar de saldo a otra partida, tal y como consta en los informes de intervención, siendo el órgano competente para aprobar las modificaciones presupuestarias el Pleno de la Corporación.

Por la presidencia se expone que la 1ª modificación presupuestaria planteada responde a la indemnización de 36.612,81 €, alcaldía que hay que abonar a la empleada de Turismo, según la sentencia de 22 de junio, siendo necesaria dado que en los presupuestos no está contemplada esta cantidad. Se propone financiar el gasto con el superávit presupuestario que asciende a una cantidad de 55.680€, estableciendo un crédito extraordinario en una nueva partida.

Por parte del Concejál Germán Jiménez ILA se indica que están de acuerdo en realizar las Modificaciones Presupuestarias durante el ejercicio estando a la espera de

la respuesta a sus alegaciones recibidas hoy, y queríamos conocer la demanda de la empleada, porque los hechos son graves, además de conocer el cumplimiento de la Regla del Gasto, y con estas modificaciones estamos incrementando el gasto y entendemos que no se cumple, y se ha solicitado al Defensor del Pueblo.

Por la Secretaría se indica que el Informe de cumplimiento se incluyó para la aprobación de los presupuestos; por la Alcaldía se añade que el Departamento Administración Local, ha acreditado su cumplimiento.

Por el Sr. Jiménez se pregunta como está el balance del primer semestre, indicándose que alcaldía debe convocar Comisión de Hacienda, a lo que la Presidencia responde que cuando se realice la Comisión de Hacienda se verá la información.

Por parte del Concejal Germán Jiménez, se indica tal y como incluyeron en su alegación que habría que hacer una Modificación de Plantilla Orgánica, y saber cuales son las intenciones respecto a ese puesto de trabajo, habiendo solicitado una copia del Protocolo de la Resolución de Conflictos y de la Evaluación de Riesgos Psico-Sociales, para que hechos como los que han ocurrido no se repitan.

Por la Presidencia se indica que los hechos “que supuestamente han pasado” que la demandante incluyó en la demanda y por las que luego renunció a la indemnización; este tema ya se habló en pleno, como las Administraciones Públicas no pueden realizar actos de conciliación, se propuso allanarnos a la demanda ,a pesar de que no estuviéramos de acuerdo, porque la abogada así nos lo aconsejó, porque creímos que era lo mejor para el Ayuntamiento y no continuar con el contencioso, sin conocer cuando finalizará y que podría ocasionar un mayor gasto, y ese fue el consejo de nuestra defensa, que elaboró un informe, y pido que el mismo conste en acta.

Tras la correspondiente deliberación, se somete el asunto a votación, dando el resultado de CINCO VOTOS a favor del Grupo Municipal UPN y CUATRO en contra del Grupo Municipal ILA, quedando APROBADA la propuesta por mayoría de votos A FAVOR.

En relación a la modificación presupuestaria 2, se indica que la asamblea de la Mancomunidad de Servicios Sociales de Base de la Zona de Los Arcos aprobó el Déficit Generado en su organismo autónomo Residencia de Ancianos Santa María de Los Arcos por un importe de 8.266,43 €, así como la nueva cuota a aplicar para el año 2017 a los Ayuntamientos integrados en la misma con un importe anual definitivo de 35.005 €. En los presupuestos de 2017 se recogió el gasto por importe de 39.500 € y se propone realizar la modificación, con cargo al superávit presupuestario por un importe de 3.651,43€, como suplemento de crédito.

Tras la correspondiente deliberación, y a la vista del informe técnico, queda aprobada por unanimidad la modificación nº 2.

El Concejal Germán Jiménez indica que quisiera, si es posible hacer una reunión para conocer el funcionamiento de la Residencia y todos sus temas, para poder aclarar la información que les está llegando. A lo que la Presidencia le indica que sí.

4.- APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN MEDIANTE EL QUE SE CONSTITUYE LA AGRUPACIÓN DE AYUNTAMIENTOS DE ALLO, ARRÓNIZ Y LOS ARCOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES EN EL SECTOR DE ALUMBRADO PÚBLICO EXTERIOR MUNICIPAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE AYUDAS APROBADO POR EL IDAE

Se da cuenta de la propuesta de acuerdo de aprobación del convenio de cooperación mediante el que se constituye la agrupación de Ayuntamientos de Allo, Arróniz y Los Arcos para la realización de actuaciones en el sector de alumbrado público exterior

municipal en el marco del Programa de ayudas para renovación de las instalaciones de alumbrado exterior municipal aprobado por Resolución de 6 de marzo de 2017, del Consejo de Administración del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE) publicado en el B.O.E. nº 84 de 8 de abril de 2017, así como de programas posteriores similares.

Por Resolución de 6 de marzo de 2017, del Consejo de Administración del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), se establecen las bases reguladoras de la segunda convocatoria del programa de ayudas para la renovación de las instalaciones de alumbrado exterior municipal. (B.O.E. Nº. 84 de 8 de abril de 2017), cuya finalidad es incentivar y promover la realización de actuaciones en el sector de alumbrado exterior municipal que reduzcan las emisiones de dióxido de carbono, mediante la ejecución de proyectos de ahorro y eficiencia energética.

En la citada convocatoria, en su base Tercera, Apartado 4, se establece que “sólo se podrán presentar al Programa actuaciones (...) declaren una inversión elegible y soliciten una cuantía del préstamo igual o superior a 300.000 €. Aquellas actuaciones de cuantía inferior a 300.000 €, deberán tramitarse de forma agrupada con otro u otros solicitantes como una única actuación elegible por cuantía superior a dicha inversión mínima, tramitada y gestionada a través de una Diputación Provincial o entidad equivalente, o Mancomunidad, o Agrupación de municipios correspondiente”. Así pues, la actuación prevista por cada Ayuntamiento de forma individual, no alcanza la inversión mínima exigible y es por ello que resulta necesario agruparse para presentar la solicitud a la convocatoria referida y así alcanzar dicha inversión.

Considerando lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, sobre la posibilidad de cooperación entre las entidades locales a través de convenios tengan por finalidad la ejecución en común de obras, la prestación de servicios comunes o la utilización conjunta de bienes o instalaciones, así como el artículo 57 de la Ley de Bases de Régimen Local, y los artículos 47 y siguientes de la Ley 40/2015, resulta conveniente la firma de un convenio de cooperación para constituir la agrupación de Ayuntamientos de Allo, Arróniz y Los Arcos para la realización de actuaciones en el sector de alumbrado público exterior municipal en el marco del Programa de referencia.

Por parte del Concejal Germán Jiménez, se indica les parece correcto solicitar ayudas al IDAE pero individualmente, desconociéndose en éste momento si se tiene que acometer esta obra, ni el importe del préstamo, ni la zona que incluiría, siendo ésta opción muy poco utilizada por los Ayuntamientos.

Por la Presidencia le aclara que no se cumplen los requisitos si presentamos la propuesta solos, por puntos de luz, se está elaborando el proyecto técnico, existiendo un importe mínimo en inversión 300.000€ y un importe máximo por puntos de luz 500 puntos de luz y nosotros no tenemos, en nuestro caso serían unos 200 puntos de luz; lo que se propone en este momento es aprobar el convenio y que después si estamos de acuerdo, se analizará la propuesta técnica que se está realizando, el importe al que asciende.

Por el Concejal Francisco Artola se pregunta si aprobar el convenio, te obliga a la propuesta técnica, a lo que la Secretaría indica que con el convenio se está intentando crear un marco para poder acogerse a la subvención y presenta la solicitud, luego la misma se puede incluir o no, y después puedes confirmar la inversión

Por el Concejal Fernando García de Galdiano se pregunta si dila negativa les perjudica a los otros ayuntamientos, a lo que se le responde que cualquier decisión afecta a la Agrupación.

Por la Secretaria se informa que esta fórmula del convenio de cooperación está prevista en la Ley Foral de Administración Local y en la Ley de Bases de Régimen Local, se está trabajando de forma conjunta, requiriéndose para su aprobación del voto favorable de la mayoría absoluta, siendo competencia del pleno su aprobación.

Visto el informe de Secretaria, y de las gestiones efectuadas, tanto con el Departamento de Administración Local y Mancomunidad de Montejurra, se propone al pleno del Ayuntamiento la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar el Convenio de cooperación, en los mismos términos del borrador obrante en el expediente, mediante el que se constituye la agrupación de Ayuntamientos de Allo, Arróniz y Los Arcos para la realización de actuaciones en el sector de alumbrado público exterior municipal en el marco del Programa de ayudas para renovación de las instalaciones de alumbrado exterior municipal aprobado por Resolución de 6 de marzo de 2017, del Consejo de Administración del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE) publicado en el B.O.E. nº 84 de 8 de abril de 2017, así como de programas posteriores similares.

2º.- Autorizar al Alcalde, o a quien legalmente le sustituya, para que lleve a cabo cuantas gestiones sean necesarias para el cumplimiento de este acuerdo.

Tras la correspondiente deliberación, se somete el asunto a votación, dando el resultado de CINCO VOTOS a favor del Grupo Municipal UPN y CUATRO en contra del Grupo Municipal ILA, por lo que queda aprobado por mayoría absoluta.

5.- APROBACION DEFINITIVA ORDENANZA REGULADORA DEL PROCEDIMIENTO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OBRAS, ACTIVIDADES CLASIFICADAS, APERTURA DE ACTIVIDADES CLASIFICADAS, E INICIO DE SERVICIOS Y ACTIVIDADES COMERCIALES EN LOS ARCOS

Se informa que este tema fue aprobado inicialmente por el Ayuntamiento, en sesión del 31 de Marzo de 2017, siendo publicado el acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra número 93 de 16 de mayo de 2017, y no habiéndose presentado reclamación alguna en el periodo de exposición pública, se propone su aprobación definitiva, habiéndose incluido en el Texto final la redacción de los aspectos que quedaron pendientes con ORVE, así como los modelos de instancias definitivos, estando previsto incluirlos en la web para su descarga así como procedimientos electrónicos para este tipo de expedientes (autoliquidación, etc) .

Tras la correspondiente deliberación queda aprobada definitivamente la Ordenanza Municipal reguladora de los procedimientos de declaración responsable de obras, actividades clasificadas, e inicio de servicios y actividades comerciales en el término municipal de Los Arcos, procediéndose a publicar el texto íntegro de la misma, en el Boletín Oficial de Navarra.

6.-PROPUESTA PARA ADJUDICACIÓN PRADOS COMUNALES

Se acuerda retirar este asunto del Orden del día, para tratarlo con el grupo de trabajo y la comisión.

7.- APROVECHAMIENTO FORESTAL S. LORENZO

Se informa que por parte del Servicio de Conservación de la Biodiversidad, del Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente del Gobierno de Navarra, en Resolución 544, de 12 de abril de 2017, se ha autorizado la realización del aprovechamiento forestal de Pinos en Parajes "San Lorenzo, La Cera y Las Tajugueras", ubicados en el comunal de Los Arcos, parcelas catastrales 407, 408, 409

y 413 del Polígono 11, nº de masas 2915,2917,2918 y 2919, con un volumen m3 de 1.628,53 m3, en una superficie de 70 Ha y con un precio estimado de 13.028,24 €.

Para su adjudicación el Ayuntamiento debe exigir el cumplimiento en la ejecución de los trabajos de los Pliegos de condiciones técnicas particulares incluido en la autorización, tal y como e informó en la Comisión de Agricultura

Teniendo en cuenta que el material extraer va a variar mucho el número de pies de una zona a otra incluso dentro de la misma masa siendo, siendo complicado realizar una ubicación certera, se propone que éste aprovechamiento se realizará a resultas, controlando el volumen de manera sacado realmente y que es supervisado por los técnicos del Dpto. que supervisan todos los trabajos.

Tras la correspondiente deliberación se acuerda por unanimidad, realizar la adjudicación indicada mediante subasta pública por el procedimiento ordinario, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, coordinándose con Sociedad Local de cazadores, adjudicatarios de ejidos, etc.

Por el Concejal Germán Jiménez se pide en éste punto que se dé lectura, si es posible de la Resolución del Tribunal Administrativo de Navarra sobre el recurso de Alzada, contra la desestimación de la solicitud de copia de informes o estudios técnicos del inmueble del Bar Los Pinos; procediéndose a la lectura íntegra de la resolución por la que se estima el recurso declarando el derecho del recurrente a recibir los documentos solicitados.

8- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde el último Pleno Ordinario celebrado y que son las siguientes:

071/2017	ASOCIACIÓN CHAMITZAZO	Concentración coches clásicos 25/06/17 y cesión material	--
072/2017	COMITÉ EMPRESA KAMS	Cesión salón actos casa cultura día 3 de Mayo a las 10 y a las 18	--
073/2017	CLUB DE MONTAÑA GARDATXO MENDI TALDEA	Proyección "antzuola-tajikistan en bicicleta" 13/05/17 en casa cultura	--
074/2017	GESERLOCAL	Declaración fallido deudor construcciones Sainz arpón	--
075/2017	GESERLOCAL	Declaración fallido deudor construcciones sprogesi	--
076/2017	OSCAR JORQUERA HERRAIZ	Cesión Polideportivo para dormir la noche del 8 al 9 de agosto (30 o 40 personas)	--
077/2017	CONCEJO DE MEANO	Cesión gigantes día 11 de Junio	--
078/2017	EDUARDO GARCIA DE GALDIANO BAÑOS	Lo 28/2017 cierre parcela y toma agua y luz	Pol. 3 parcela 869
079/2017	JORGE ANDRES GANUZA	Requerimiento documentación vivienda	La carrera, 32
080/2017	XABIER BACAICOA ABASCAL	Denegación cesión sala, piscinas gimnasio campus y cesión centro joven	--
081/2017	GAS NAVARRA	LO 29 gas calle la Carrera, 9	La Carrera, 9
082/2017	NIEVES MORENO ALBERDI	LO 30 Limpieza tejado y piedra pared	Barrionuevo, 10
083/2017	VIRGINIA RIVAS ARBIZU	LO 31 arreglos planta baja vivienda	Cuesta Los Orceros, 5
084/2017	JAVIER EGAÑA	LO 32 Hormigón parte delantera puerta entrada	Carretera Mendavia, 1
085/2017	CLUB DE MONTAÑA GARDATXO	Cesión Centro Joven sala multiusos, cocina y mesas y sillas día 14-5 para comida	--
086/2017	AYUNTAMIENTO DE DESOJO	Cesión 150 sillas y 15 mesas para el día 27 de mayo	--

087/2017	MILAGROS SAENZ APELLANIZ	LO 33 Cerrar balcón con ventana de aluminio color madera y persiana mismo color	Joaquín M ^a Gastón 2B
088/2017	MARIA CONCEPCION FERNANDEZ ARELLANO	Requerimiento documentación AACC Albergue	Mayor, 7
089/2017	AEMET	Autorización conectar estación meteorológica a sistema eléctrico en piscinas	--
090/2017	DAVID BLASCO MONTOYA	Requerimiento documentación para concesión L. Obras y actividad ampliación	P. 12 Parcela 193
091/2017	ISABEL GANUZA ALECHA	LO 34 cerrar 3 huecos de puerta en pared medianil	Barrio Nuevo,30
092/2017	ROBERTO GARCIA-RESPONSABLE CATERING CIRCUITO	Cesión 200 sillas y mesas comida 20 de mayo	--
093/2017	JORGE GANUZA AREVALO	Requerimiento documentación para concesión LO	La Carrera, 32
094/2017	JOSE MIGUEL RODRIGUEZ	Denegación autorización colocación cartel	Nicanor Pascual
095/2017	ASOCIACIÓN JUNIOR SIN ANIMO DE LUCRO GO&ON	Cesión 200 sillas y mesas y escenario 11 junio campeonato karting y quedad motera	--
096/2017	BARES LOCALIDAD	Ampliación bares fiestas San Gregorio 2017	--
097/2017	DAVID BLASCO MONTOYA	L.O. 35 ampliación granja avícola engorde pollos	Pol 13 Parcela 193 "Pechos Cantarrana"
098/2017	MARIA CONCEPCION FERNANDEZ ARELLANO	Requerimiento documentación para concesión LO	Mayor, 7
099/2017	COMUNIDAD PROPIETARIOS	Requerimiento documentación para concesión LO	Capuchinos, 1
100/2017	JOSE LUIS DE BLAS LOPEZ	LO 36 onduline bajo teja 25 m2	Mayor 98 (3-51)
101/2017	ROLANDO DIAZ DE CERIO HERNANDEZ	LO 37 reparación vallado finca	Pol. 1 Parcela 520
102/2017	ISABEL GANUZA VELASCO	LO 38 reparación fachada	El Peso, 3
103/2017	C. D. URANTZIA	Cesión terraza piscinas y 4 bancos colegio torneo alevín día 10-6-2017	--
104/2017	PILAR HERMOSO DE MENDOZA	Autorización cesión espacio bajo los porches de Plaza Santa María (nº 1) y esquina de la Plaza (zona Colorín) día 3 de Junio	--
105/2017	BLASCO MONTOYA RAFAEL Y DAVID	Cambio titular Licencia de Obras 35/2017	Pol 13 Parcela 193 "Pechos Cantarrana"
106/2017	BLASCO MONTOYA RAFAEL Y DAVID	Cambio titularidad licencia apertura Granja de pollos 1/2017	Pol. 12 parcela 193
107/2017	ASOCIACION JUVENIL URANTZIA	Cesión frontón y mesas y sillas 100 personas día 2-junio	--
108/2017	JESUS ABREGO ALCALDE	LO 39 impermeabilizar patio y terraza y cambio puerta en trastero	Mayor,28
109/2017	M ^a DOLORES MORRAS BELAZA	LO 40 quitar bañera y poner plato ducha	Plazuela del Pozo,7
110/2017	M ^a TERESA MORRAS BELAZA	LO 41 sustituir plato de ducha y parte de baldosas	Plaza de la fruta,1-1º
111/2017	ANA NUÑEZ JIMENEZ	LO 42 limpieza y arreglar tejado quitando tejas medias y poner onduline	Mayor,11
112/2017	OLGA LANA GARCIA-VILLOSLADA	LO 43 agujero en cocina para salida de humos y colocación rejilla en fachada	Ramón y Cajal, 2
113/2017	CONSORCIO TURISTICO DE TIERRA ESTELLA	Cesión escenario semana brujería Bargota 14 y 15 julio	
114/2017	VICTORIANO ANCIN ZURBANO	LO 44 sustitución ventanas pvc	c/cocheras,1
115/2017	AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE CODES	Cesión gigantes día 16 de Julio de 2017	--
116/2017	KAMS	L. Apertura 2/2017 nave de almacenamiento de material siderúrgico	Parcela 1.9 Polígono 5 parcela 475
117/2017	Adrián argote Jiménez y otro	Adjudicación bar piscinas temporada verano 2017	

118/2017	GAS NAVARRA S.A	LO 45 canalización gas bajera,20	
119/2017	GAS NAVARRA	LO 46 canalización gas Juan de landerrain,22	
120/2017	JOSE MIGUEL BARBARIN MARTINEZ DE MORENTIN	Requerimiento paralización obras	Pol. 3 parc. 404
121/2017	EMILIO MANSO-Mª JESUS SALINAS	LO 47 arreglo pared, hacer baño 2º planta y remodelar azulejo suelo y vasija en baño existente	C/La Serna, 1
122/2017	EDUARDO BARBARIN DE BLAS	LO 48 abrir hueco en ventana como puerta existente, colocar verja negra y máquina de bebida	Pza La Fruta,7
123/2017	ASOCIACIÓN CULTURAL ATALAYA	Cesión 2 inciernillos y 2 vallas hogueras de San Juan 23/06/17	--
124/2017	TRECET FOTO	Autorización para sacar fotos en fiestas y colocar un expositor de 3 metros	--
125/2017	ASOCIACIÓN JUVENIL URANTZIA	Cesión sala multiusos y oficina clases zumba y total fit	--
126/2017	GERMAN JIMENEZ GARCIA-VILLOSLADA	Cesión frontón para torneo futrito verano sábados de 16 horas a 20;30 horas del 24-6 al 12-8	--
127/2017	VICTORIA GARCIA-VILLOSLADA GOICOECHEA	LO 49 acondicionar baño existente y levantar solera en habitación y volver a embaldosar	--
128/2017	ROBERTO GARCIA-RESPONSABLE CATERING CIRCUITO	Cesión 100 sillas del 23 de Junio al 1 de Julio de 2017	--
129/2017	GN. ADMON, LOCAL-NASERTIC	Aceptación inversión Banda Ancha (Ramal Bargota -Los Arcos - Lazagurria)	
130/2017	GN. ADMON, LOCAL-NASERTIC	Aceptación inversión Banda Ancha (Subramal Los Arcos)	
131/2017	SATURNINO DUVAL ECHEVERRIA	LO 50 poner capa de hormigón en rampa existente	Pol 1. Parc. 332
132/2017	INDAUTXUKO ESKAUTAK SEONNE	Cesión Polideportivo para dormir la noche del 18 al 19 de julio (16 personas)	--
133/2017	TOMAS ABASCAL VILLAREAL	Autorización concierto 30 de junio en terraza bar la granja	Ramón y cajal
134/2017	MSSB DE LA ZONA DE LOS ARCOS	Cesión casa cultura 12 de junio de 6 a 8 charla consecuencias legales de tenencia de sustancias ilegales	--

8.- INFORME DE COMISIONES.-

8.1. Por parte de la Concejala de Educación Mª Teresa Moreno se informa de la reuniones del Consejo escolar en mayo y junio, en las que se trataron, entre otros, el calendario escolar 2017-2018,s cuentas de gratuidad de libros de texto, gastos en el patio cubierto, sobre éste tema el Sr. Jiménez indica que las obras de luz las podría hacer el conserje; por el Alcalde se indica se está coordinando con el trabajador las tareas que se tienen que llevar a cabo, al margen de las obras

Por la Sra. Moreno se informa que en junio se aprobó la memoria del Plan General Anual, las cuentas de gestión y comedor, así como las obras del colegio, que han sido financiadas por el Dpto de Educación para seguridad, impermeabilización, fontanería-saneamiento, calefacción y electricidad; asimismo se informaron de cambios en el equipo directivo.

Por el Alcalde se indica que el plazo de ejecución de las obras hay que coordinar porque se tienen que iniciar antes del 31 de Julio y finalizar para 1 de octubre la parte importante aquí es el plazo.

8.2. Por parte del Concejal de Festejos Francisco Artola reinforma de la reunión con asociaciones, se trató el calendario de Fiestas y Prefiestas; asimismo se informa que

se ha fallado hoy el concurso de carteles que ha ganado la misma persona que el año 2016, Iñaki Fernandez Iturmendi.

Se pregunta por el Sr. Jiménez si para el día 12 se podría organizar alguna actividad, al ser sábado; se le responde que ya se han programado varias actividades.

8.3. Por parte de la Concejala de Igualdad Marisol Sanz de Galdeano, se informa del Proyecto que se ha coordinado con TEDER, en el que se ha implicado a las Asociaciones para el diseño de un cuadro tridimensional sobre economía y naturaleza, fomentar la creatividad para reflejar en él lo que significa lo que es Tierra Estella y Los Arcos. El cuadro ganador será el Logotipo de TEDER.

Asimismo informa sobre la reunión celebrada sobre el programa “Voy y Vengo”, añadiéndose éste año Zúñiga como localidad de destino a propuesta de los jóvenes que asistieron, así mismo se ha cambiado la hora de regreso a las 8:00 de la mañana, se acordó incluir en el carnet de autorización para los menores el logotipo de la campaña del Gobierno de Navarra; este año se informará de los destinos también por WhatsApp.

Concluye informando de la charla informativa que será impartida por la Guardia Civil sobre drogas y sus repercusiones legales, en primer lugar para los jóvenes y después para los padres.

8.4. Por parte del Concejal Germán Jiménez se informa de la Junta General de Animsa celebrada el 30 de Mayo, en la que se trataron los siguientes asuntos:

- Cuentas anuales abreviadas, que han dado como resultado contable positivo 32.240,48 €, destinados a compensar parte de la deuda, con la reserva legal y el resto 59.810,03€ con las Reservas del Patrimonio Neto y Pasivo
- Presupuestos para 2017, que en caso de superávit se destinase a las Entidades Locales
- Política de cuotas y regularización para 2017
- Líneas directrices, de la actividad y los proyectos para 2018, destinándose 4.400.000€ para Pamplona y 2.200.000€
- Nombramiento nuevo Consejero, por renuncia del anterior.

8.5. Por parte del Sr. Jiménez, se indica que en el tema de Urbanismo, hubo una comisión en la que él no participó dejando su propuesta de los puntos que se iban a tratar, y quisiera saber como está el tema de la Ordenanza de Chabisques, porque se planteó una reunión informativa que se aplazó; sobre este tema el Alcalde le indica que se cambió la fecha por los jóvenes que lo solicitaron, estando previsto celebrarla después de éstos días festivos que llegan.

En esta área Germán Jiménez indica que han visto que se está haciendo obra en el edificio que se conoce como “El Gaucho, se están cerrando las puertas que dan a la Calle del Peso, y quería saber, porque son un derecho del propietario y si se cierran lo pierde.

Por la Presidencia se informa .Alcaldía dice lo único que sabe sobre este tema es que cuenta con la oportuna licencia; por la Secretaría se indica que se ha tramitado un expediente de denuncia ó queja por el estado de conservación, el ayuntamiento solicitó al servicio urbanístico su revisión. En este caso, la titular del edificio está incapacitada legalmente, y las gestiones se han llevado con la Fundación Tutelar de Personas Adultas, entidad que ostenta la tutoría y; por parte del Servicio Urbanístico, se emite el informe desde el punto de vista urbanístico, no afectando a derecho de particulares que en ningún caso desaparecen, existiendo precedentes contrarios, que en base a derechos preexistentes se han podido reabrir huecos; el Ayuntamiento no interviene en la ejecución de la obra, si se ajusta al informe

8.6. Por el Concejal José García de Galdiano, se indica que ha comprobado que el tractor se le rompen las llantas porque no aprietan los tornillos, este punto conviene revisarlos habitualmente y sino se pueden soldar y así no hace falta comprar nuevas.

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

9.1. Por parte del Concejal Germán Jiménez se pregunta por la adjudicación del Bar de las Piscinas, que se podría haber propuesto tratar en pleno y plantear propuestas o sugerencias sobre el local; por parte de la Presidencia, se indica que al haber una sola propuesta y estar los temas del local estudiados se hizo por Alcaldía.

9.2. Por parte del Concejal Germán Jiménez se pregunta por la situación del expediente del edificio de la C/ del Medio nº 8-10, en relación con una visita efectuada en Mayo. Por parte de la Presidencia, se indica que hubo una visita en la que estuvieron presentes un técnico del Dpto. de Administración Local, Príncipe de Viana y Servicio Urbanístico, quedaron en estudiar el tema, y hacer los informes oportunos, y en posteriormente Administración Local adoptaría las decisiones.

9.3. Por parte del Concejal Germán Jiménez se pregunta por la situación de los empleados municipales funcionarios, sobre las cotizaciones, y a quienes afecta, así como por el sistema de control de nóminas etc.

Por parte de la Presidencia, se indica en este tema ha habido un error en la Seguridad Social, a través de la Gestoría sobre los descuentos que les están aplicando.

Por la Secretaria se informa los funcionarios existentes ahora en el Ayuntamiento son todos del sistema de Seguridad Social, unos porque así se crearon los puestos y otros tras un proceso de funcionarización, y son a éstos últimos Alfredo, Alfonso y Marta, se les estaba haciendo un descuento en nómina por contingencias de desempleo, cuando no se debiera hacer; y se ha presentado a la Seguridad Social la reclamación correspondiente y la devolución de las cantidades retenidas indebidamente, que se deberán devolver en la cuantía que corresponda a los empleados, habiéndose presentado por escrito su devolución, siendo tratado éste tema de forma directa por el Alcalde con los empleados y los representantes sindicales; existiendo en éste tema una diferencia entre los anualidades a devolver (cuatro desde la reclamación), al margen de la responsabilidad patrimonial que en su caso pudiera existir si así se solicita

Asimismo la Secretaria informa que se realizó una inspección de la Seguridad Social por varios asuntos y entre ellos también se aclaró la retribución de la ayuda familiar que muchos Ayuntamientos no cotizan por éste concepto, que en nuestro caso se está haciendo, así como los códigos de cuenta de cotización erróneamente asignados en función del tipo de contrato.

9.4. Por parte del Concejal Germán Jiménez se indica que en el Punto Limpio ha observado que hay personas esperando para llevarse material que se deposita allí, por lo que hay quejas de vecinos, debiéndose adoptar medidas para que no ocurra.

Por la Alcaldía se indica que es conocedor de la situación, que está intentando solucionar.

9.5. Por parte del Concejal Germán Jiménez se indica que sobre la música que se emite por megafonía local, hay personas que han comunicado que molesta a determinadas horas, por tener cerca los altavoces y poder bajar el volumen. La Alcaldía toma nota de ello.

9.6. Por parte del Concejal Germán Jiménez se pregunta por el solar del antiguo Cuartel.

Por la Presidencia se informa que está en negociaciones con el Ministerio del Interior, en concreto Gestión de Infraestructuras y edificios del Estado, entidad que procedió a anunciar subasta del solar, y por parte de éste ayuntamiento de Los Arcos se compareció, solicitando la reversión, que ha sido desestimada, realizándose la propuesta que el Ayuntamiento lo compre; como es un caso claro de cesión para cumplir con un fin concreto, construcción del Cuartel de la Guardia Civil, y habiendo finalizado, procede la reversión al Patrimonio municipal; estando en estos momentos en negociaciones para así evitar la reclamación judicial, entendiendo que somos dos administraciones públicas y deberíamos poder llegar a una solución.

Asimismo informe la Presidencia sobre el solar que era utilizado por los camineros, se ha realizado la limpieza, se pretende, preparar una salida peatonal y ejecutar una capa con material que nos cede Conservación de Carreteras.

9.7. Por parte del Concejal Germán Jiménez se pregunta por el estado de la C/ Ruiz de Alda, que se ha hundido.

Por la Presidencia se informa que una vez recibidos los avisos se visitó el lugar, y se contactó en primer lugar con Mancomunidad de Montejurra para asegurarnos de que no había fugas, y descartado este tema se visitó por parte del Servicio Urbanístico, estando también presentes en ese momento personal de Mancomunidad, y parece ser que el problema pudiera derivar de que en esa zona no hay recogida de pluviales, recibiendo toda el agua de la carretera, desde el cuartel, además de que debajo del hormigón hay relleno; se ha presentado por vía de emergencia al Dpto. Administración Local, y ya ha realizado una visita el técnico del citado Departamento.

9.8. Por parte del Concejal Iñigo Arizaleta se pregunta por otra zona hundida en la carretera de Mués, a lo que la Alcaldía le indica que contactó con el responsable de Carreteras de la Zona de Estella, porque se observó un hundimiento que entendíamos avanzaba rápido, lo visitaron y no se nos informó nada, indicándose posteriormente que no tenía importancia. Por el Ayuntamiento se les ha vuelto a llamar ésta semana y hoy ha comprobado que estaban las máquinas trabajando.

9.9. Por parte del Concejal Germán Jiménez se pregunta por una reunión de la Junta de Compensación del Proyecto de Reparcelación del Circuito.

Por la Secretaria se informa que en estos momentos está pendiente la ejecución de la sentencia en la que obligaba a la Junta de Compensación a abonar las cuantías pendientes, habiéndose dictado un Auto en el que se fijaba un plazo de un mes para que se hiciera el pago, por lo que la Junta de Compensación convocó Asamblea, en la que estaban presentes el Ayuntamiento, como Administración actuante, y los dos miembros representado uno de ellos por el Administrador Concursal; se reiteraron los mismos argumentos que en asambleas anteriores, ellos entienden que el obligado al pago es Construcciones Samaniego; asimismo se informa que en el día de ayer se dictó otro Auto por el que se informaba al presidente de la Junta de Compensación de las responsabilidades en caso de incumplimiento.

Se pregunta por el Sr. Jiménez si el ayuntamiento estaba como parte subsidiaria en alguna de las resoluciones anteriores, indicándose a éste respecto que en uno de los autos se indicaba como antecedentes que ha habido casos en que podría existir una responsabilidad subsidiaria de la Administración, pero se trata de supuestos diferentes, y en el contencioso existentes se ha indicado, por nuestra parte que somos Administración actuante y entendemos que no existe ninguna responsabilidad subsidiaria del ayuntamiento, y por el juzgado no han establecido ni dictaminado nada de responsabilidad subsidiaria de éste Ayuntamiento; asimismo se ha dejado claro el tema de deudas con el ayuntamiento, habiéndose iniciado vía de apremio en beneficio de la Junta, estando al corriente de pago con el Ayuntamiento.

9.10. Por parte del Concejal Germán Jiménez se pregunta por el plazo de las obras de alumbrado, ya que tenían una duración de seis meses; por Alcaldía que todavía no ha finalizado, habiéndose ampliado el plazo por cuestiones de suministro de material.

9.11. Por parte del Concejal Germán Jiménez se pregunta por el estado de la Biblioteca y Casa de cultura, habiendo quejas goteras, humedades, cableado, etc; se indica que las humedades están detectadas y están en estudio, aunque tema de cables se desconoce.

9.12. Por parte del Concejal Germán Jiménez se pregunta por las propuestas del Plan de Inversiones Locales y Libre Determinación, se comentó que se iba a celebrar una comisión; por la Presidencia se indica que posiblemente se haga después de San Fermín.

9.13. Por parte del Concejal Germán Jiménez se pregunta una queja que le ha llegado por usar el Centro de Salud para carga de un coche eléctrico particular de un empleado del Centro; el Sr. Alcalde indica que se lo comunicaron y de forma inmediata se habló con el responsable del Centro de Salud y se ha solucionado.

9.14. Por el Sr. Jiménez se pregunta si hay prevista alguna actividad con el tema del Hermanamiento con Maurs La Jolie; a lo que se le responde por la alcaldía que sí, pero no para este año.

9.15. Por el Sr. Jiménez se pregunta por la Resolución publicada en el Boletín Oficial de Navarra por de Tecnología Navarra de Nanoproductos SL, por la que se somete al tramite de Evaluación de Impacto Ambiental, si se refiere al inicio de la actividad en la nave de Sunstroom; y si la anterior actividad tenía deudas con el Ayuntamiento; se le indica que TECNAN es la parte productiva del Centro Tecnológico cuya actividad es I+D+I, y para la parte productiva junto a la I+D, que ha aumentado su volumen y adquirieron la citada nave; en cuanto a las deudas desconoce ahora, hubo concurso de acreedores y el Ayuntamiento comunicó las deudas que pudieran existir para el derecho de cobro preferente.

9.13. Por parte del Concejal Germán Jiménez se pregunta si hubo invitación para la Fiesta del espárrago de Dicastillo, a lo que el Alcalde le responde que no lo recuerda.

Por la Alcaldía se informa, aunque no es oficial la Vuelta Ciclista a España, en la etapa de Contrarreloj del Circuito de Velocidad-Logroño y se planteó salir del Circuito y variante dirección Sansol, se solicitó que fuera por el pueblo y la propuesta se ha aceptado, por lo que saldrían del Circuito, de ahí a Bodegas Valcarlos, Variante y dirección Estella, entrando por Bodegas Alzania y atravesando el pueblo, dirección Sansol.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la Sesión, siendo las 21,30 horas, de la fecha citada en el encabezamiento, y de la cual se extiende la presente Acta, que en prueba de conformidad firman los Señores Asistentes y de la que yo Secretaria Certifico.

M^a Dolores Pérez de Obanos Frieros

A B O G A D A

Av. Ejército, 32-1º Izda – 31002 Pamplona

Tel 633 69 09 34

INFORME JURÍDICO

Demandas interpuestas por Susana Janices al Ayuntamiento de Los Arcos

ANTECEDENTES

La Señora Janices era trabajadora del Ayuntamiento de los Arcos con la categoría de agente turístico

En diciembre de 2013 el Ayuntamiento de Los Arcos decidió amortizar su puesto de trabajo. Contra esta resolución la Sra. Janices interpuso demanda de despido que recayó en el Juzgado de lo Social Nº1 de Pamplona, autos de Despido 229/14. Dicho juzgado estimó la demanda presentada por la trabajadora que declaraba nulo el despido por encontrarse embarazada, hecho del que no era conocedor el Ayuntamiento. Por ello, el Ayuntamiento de Los Arcos readmitió a la trabajadora cuya reincorporación se produjo en mayo de 2015, tras disfrutar de su baja por maternidad.

El 29 de marzo de 2017 la trabajadora, tras llevar casi un año en situación de incapacidad temporal, interpuso demanda contra el Ayuntamiento de Los Arcos por la que solicitaba la extinción de la relación laboral a tenor de lo dispuesto en el artículo 50 del Estatuto de los Trabajadores y reclamaba una indemnización por daños morales de 50.000€. La semana previa al juicio la trabajadora planteó reclamar una indemnización por daños morales de 9000€ en lugar de los 50.00€ reclamados en la demanda. Al no aceptar el Ayuntamiento de Los Arcos la propuesta, la trabajadora aceptó desistir de cualquier indemnización por daños morales en el acto del juicio, con lo que el Ayuntamiento de Los Arcos se mostró de acuerdo.

M^a Dolores Pérez de Obanos Frieros

A B O G A D A

Av. Ejército, 32-1º Izda – 31002 Pamplona
Tel 633 69 09 34

Esta segunda demanda recayó igualmente ante el Juzgado de lo Social Nº1 de Pamplona, en autos de Despido 269/2017. El juicio se señaló para el día 3 de mayo de 2017.

HECHOS

La demanda de la trabajadora se basaba en la supuesta existencia de acoso laboral hacia ella por parte de personal del Ayuntamiento, aportando informes médicos y diversa documentación.

El Ayuntamiento estaba interesado en resolver la cuestión, si bien tras la reforma de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social en octubre de 2015 resulta imposible realizar un acto de conciliación con una entidad pública, por estar estos organismos eximidos de este trámite.

Tras estudiar el tema, examinar los hechos, entrevistarme con varios trabajadores del Ayuntamiento de Los Arcos, vemos las posibilidades de resolver el asunto.

Se plantea una única opción, ya que no es posible la conciliación. La trabajadora desistiría de su reclamación por indemnización por daños morales si el Ayuntamiento se allanase a la pretensión de extinción de la relación laboral del artículo 50 del Estatuto de los Trabajadores.

Esta alternativa se plantea como la única posible, y debe realizarse necesariamente en juicio, puesto que es el momento procesal oportuno para que la trabajadora desista de su reclamación por la indemnización por daños morales y el Ayuntamiento se allane a la pretensión de extinción de la relación laboral. Sin embargo, ello lleva implícito necesariamente que se reconozcan los hechos ante la juez de lo Social.

Han existido diversos conflictos con la trabajadora desde su reincorporación (e incluso con anterioridad) y que su actitud cambió

M^a Dolores Pérez de Obanos Frieros

A B O G A D A

Av. Ejército, 32-1º Izda – 31002 Pamplona
Tel 633 69 09 34

radicalmente tras conocer que su puesto de trabajo iba a ser amortizado. Sin embargo, no considero que tales conflictos puedan calificarse como acoso laboral (aunque esta calificación correspondería a la juez del juzgado de lo social N°1 que ya dictó una sentencia en contra del Ayuntamiento con anterioridad).

Por ello, pese a no compartir las manifestaciones vertidas en la demanda de la trabajadora, no tenemos otra opción, si queremos solucionar la cuestión sin arriesgarnos a una sentencia estimatoria de la demanda (y desfavorable para el Ayuntamiento) que solucionar la cuestión, para lo que necesariamente tenemos que allanarnos a la pretensión de la trabajadora de extinguir su relación laboral indemnizadamente y reconocer los hechos (si bien no estamos de acuerdo en absoluto con ellos), ya que el documento de confidencialidad, las solicitudes por escrito de vacaciones, permisos, etc... se solicitan por escrito por parte de todos los trabajadores del Ayuntamiento a solicitud del actual Alcalde, Sr. Chasco. La situación de limpieza de la oficina de turismo fue un problema de todo edificio donde se encuentra (Casa de la Villa). Esta situación se alargó hasta que se pudieron aclarar las funciones con el personal de limpieza, compartiendo la misma situación el juzgado de paz. Hechos todos ellos que demuestran que no eran únicos y exclusivos de su persona y por tanto un acoso hacia ella.

Se trata de una estrategia para resolver un problema con la trabajadora que a todas luces no desea volver a su puesto de trabajo (ha alargado la IT lo máximo posible), habiéndose resentido notablemente las relaciones personales entre ella y el resto del personal del Ayuntamiento y miembros de la corporación municipal.

Conclusiones

Por todo ello considero que si el Ayuntamiento quiere resolver esta cuestión no tiene otra opción que aprovechar la oportunidad y allanarse a la demanda, siempre y cuando la trabajadora renunciase a la reclamación de la indemnización por daños morales de 50.000€.

M^a Dolores Pérez de Obanos Frieros

A B O G A D A

Av. Ejército, 32-1º Izda – 31002 Pamplona

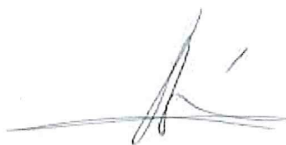
Tel 633 69 09 34

No se plantea otra alternativa, ya que el despido ya no es posible (al haber presentado la trabajadora la demanda por extinción de la relación laboral) y tampoco es posible la conciliación, al no estar prevista por la normativa legal ya que el Ayuntamiento es una entidad pública y no se permite la celebración de acto de conciliación.

Por este motivo, no queda otra opción que el allanamiento a la pretensión de extinción de la relación laboral, lo que necesariamente lleva aparejado el reconocimiento de los hechos ante el juzgado de lo social. Hechos con los que de facto no estamos en absoluto de acuerdo, ya que no se ha producido acoso por parte de la secretaria del Ayuntamiento ni de ningún otro trabajador hacia la Sra. Janices.

Se trata en definitiva de una estrategia para resolver la cuestión, evitar una sentencia desfavorable de una juez que ya había resuelto en contra del Ayuntamiento de Los Arcos con anterioridad y minimizar el posible coste de la extinción de la relación laboral con la Sra. Janices.

Pamplona, a 23 de mayo de 2017



Fdo.: M^a Dolores Pérez de Obanos Frieros
Colegiada N^o 1956 M.I. Colegio de Abogados de Pamplona